

Boletín Oficial N° 4136

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 18 de Octubre de 2023



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 4136
CORRIENTES, 18 DE OCTUBRE DE 2023.**

RESOLUCIONES:

N°4349/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: RECONSTRUCCION DE CAÑOS S.A.

JUZGADO DE FALTAS N° 5:

OFICIO N° 1233/2023- EXPTE N° 2023-01-04-00260013- INFRACTOR: SANCHEZ, FAUTINO JOSE LUIS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 4341/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO COEMBOTA LIMITADA.

N° 4342/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: AYALA JOSE ALBERTO.

N° 4343/23: Reconoce el gasto demandado a favor de varias firmas del medio.

N° 4344/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: NL INTEGRALES.

N° 4345/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la Sra. AYALA GIMENEZ, CAMILA FERNANDA.

N° 4346/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la Sra. AGUIRRE, ALICIA CRISTINA.

N°4347/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: URQUIETA ETCHUDEZ, LAURA MARCELA.

N°4348/23: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: ENLACE SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.

N°4350/23: Adjudica la contratacion en forma directa a favor de la firma: AYALA AUTOMOTORES S.A.

N°4351/23: Adjudica la contratacion en forma directa a favor de la firma: VICA NEUMATICOS Y SERVICIOS.

N°4352/23: No hace lugar a la solicitud del ex agente ESCOBAR, JORGE RAMON.

N° 4353/23: Adjudica la compra a favor de la firma: DISTRIBUIDORA BELGRANO DE ALARCON, ANTONIO FORTUNATO.

N° 4354/23: Otorga al personal designado en la Categoría “Profesional Itinerante de la Salud I”, UN ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD.

N° 4355/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “GUADA EVENTS. De PEREZ, GABRIELA GUADALUPE.

N° 4356/23: Asigna la bonificación por Tareas- Asistencial a los agentes que se detallan en el ANEXO I.

N° 4357/23: Asigna a los agentes detallados en el ANEXO I, de la presente Resolución la Bonificación por Tareas Insalubres /o Peligrosas.

DISPOSICIONES:

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 235/23: Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: LAS MIL Y UNA S.R.L.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

N° 333/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: VARGAS, PABLO ANGEL NICOLAS.

N° 334/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: FERRETERIA AVENIDA DE DANIEL ALEJANDRO SHOIJET.

N° 335/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: CASA AGUSTIN S.A.S.

N° 336/23: Adjudica la compra a favor de la firma: DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.

N° 337/23: Adjudica la compra a favor de la firma: DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.

N° 338/23: Adjudica la compra a favor de la firma: DISTRIBUIDORA EL COYOTE.

N° 339/23: Adjudica la compra a favor de la firma: PANIFICADOS MARTIN S.R.L.

N° 340/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: FERRETERIA AVENIDA DE DANIEL ALEJANDRO SHOIJET.

N° 341/23: Adjudica la compra a favor de la firma: DISTRIBUIDORA EL COYOTE.

N° 342/23: Adjudica la compra a favor de la firma: ARCO S.R.L.

N° 343/23: Adjudica la compra a favor de la firma: PASAR EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

N° 344/23: Adjudica la compra a favor de la firma: PARTHIMOS PERON SPIROS, LEONIDAS.

N° 345/23: Adjudica la compra a favor de la firma: VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S.

N° 346/23: Reconoce la realización de horas extraordinarias a compensar establecido en la Resolución 1934/18., a los agentes que se detallan en el Anexo I.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 402/23: Adjudica la contratacion en forma directa a favor de la firma: SEOANE RIERA de SEOANE RIERA MIGUEL ANGEL.

SECRETARIA DE SALUD:

N° 411/23: Adjudica en forma directa a favor de la firma: IDEAR MAS S.A.S

N° 412/23: Adjudica en forma directa a favor de la firma: FAYFER S.A.S.

N° 413/23: Adjudica en forma directa a favor de la firma: PROSPE S.A.

N° 414/23: Adjudica en forma directa a favor de la firma: DANUFRUITS SRL.

N° 415/23: Adjudica en forma directa a favor del Sr. GODOY, CLAUDIO IVAN y la Sra. QUINTANA, BLANCA ITATI Y LA Sra. ESPINOSA, ROSA ITATI.

N° 416/23: Adjudica en forma directa a favor de la firma: HETEREI SABORES SAS.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución N°

4349

Corrientes,

17 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 6617-S-2023, Caratulado: "Secretaría de Infraestructura Certif. de Servicios y Factura: "Reconstrucción Caños S.A. P/Reconocimiento de Gastos - P/01 Equipo Desobstructor Combinado- P/Limpieza de Cond. Pluvial - Equipo Adicional de Apoyo", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Secretaría de Infraestructura, tramita el reconocimiento por los servicios efectivamente prestados por UN (1) CAMIÓN DESOBSRUCTOR COMBINADO PARA LIMPIEZA DE CONDUCTOS PLUVIALES, EQUIPO ADICIONAL DE APOYO de la Firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.", durante el mes de AGOSTO de 2023.

Que, fojas 2/6 obran Certificación de Servicio, Fojas de Medición (*original y copias*), por el periodo: Desde: 01 de Agosto de 2023 Hasta 31 de Agosto de 2023, por 496 hs., Factura: "B" N° 00005-00003711 por la suma de \$ 11.400.000,00 (Pesos: Once Millones Cuatrocientos Mil con 00/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 7 obra autorización del Sr. Intendente Municipal

Que, a fojas 8 la Secretaría de Infraestructura, dispone lo pertinente, para la prosecución del respectivo trámite.

Que, a fojas 10 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 7141/2023, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 13 obra Dictamen N° 919/2023, de la Dirección General de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructura.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.", por los servicios efectivamente prestados, por UN (1) CAMIÓN DESOBSRUCTOR COMBINADO PARA LIMPIEZA DE CONDUCTOS PLUVIALES, EQUIPO ADICIONAL DE APOYO, por el periodo: Desde: 01 de Agosto de 2023 Hasta 31 de Agosto de 2023, por 496 hs., según Foja de Medición de fojas 3, solicitados por la Secretaría de Infraestructura, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Dr. MATHIAS A. CABERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO ADOLFO TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

//2// - 6617-S-2023

Resolución N° 4349

17 OCT 2023
Corrientes,

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y su actualización Resolución D.E.M. N° 3152/23.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.", C.U.I.T. N° 30-67779097-7, por la suma total de \$ 11.400.000,00 (Pesos: Once Millones Cuatrocientos Mil con 00/100; por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

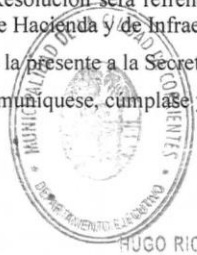
Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de: Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.-

Rvg/a.m.


MATHIAS A. BARBERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

WILFREDO AUGUSTO CORRIENTES
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes